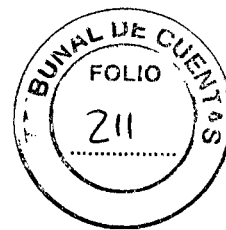




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 06 JUN 2002

VISTO: El Expte N° 078/02 Letra V.A. del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: S/ADQUISICION COMPUTADORA DELEGACION RIO GRANDE; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se solicita la autorización para adquirir UN (1) equipo de computación acorde a las necesidades que expresa el solicitante a fojas 1 del citado expediente, para ser destinado a la Delegación de Río Grande del Tribunal de Cuentas.

Que se comparte lo expresado, ya que ello redundara en un mejor desarrollo de las tareas encomendadas, la transferencia de información y otras, que aceleran los tiempos con la incorporación tecnológica.

Que se han requerido Presupuestos orientativos en casas especializadas, de la Ciudad de Río Grande cotizando el bien, según lo establece la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, su Decreto Reglamentario N° 292/72, dado que el monto estimado de la erogación se encuadra en el Decreto Provincial N° 855/02 - jurisdiccional de compras - dentro de la contratación directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) Autorizar la adquisición de UN (1) equipo de computación completo, destinado a las oficinas de la Delegación Río Grande de este Tribunal de Cuentas, según las características sugeridas del bien y acorde al Jurisdiccional vigente.

ARTICULO 2º) IMPUTAR preventivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436, del Ejercicio 2002.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 107/02. -


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA